

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscri- tores, y no fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Re- dacción, francos de parte.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### CONTADURIA DE RENTAS UNIDAS.—CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DE GUERRA.

Relacion de los repartimientos parciales que existen en esta oficina, remitidos por el señor In- tendente de la provincia en 8 del corriente, con objeto de su publicacion en el Boletin oficial de la misma.

AYUNTAMIENTOS.	Territo- rial.	Indus- trial.	Consu- mos.	Torre- cillo.	1838	21	74	2	648	20
<i>Otero. N.º 66.</i>				<i>Riello N.º 91.</i>	509	18	3178	6	27765	
Otero.		475		La Omañuela.	1080					
Villaobispo.		1325		Trascastro.	1732	18				
Brimeda.		200		Vega Arrienza.	3780	24				
Sopeña y Carneros.		1175		Lariego de abajo.	1111	2				
La Carrera.		575		Santibañez de Arrienza.	2333	24				
Fontoria.		375		Gnisatecha.	2090	4				
Quintana de Jon.		100		Salce.	8868	24				
Revilla.		100		Oterico.	912	24				
				La Urz.	1537	14				
<i>Murias de Paredes</i>		4425		Curteña.	4565	22				
<i>N.º 88.</i>				Bonella.	1135	2				
Murias de Paredes.	3977	8	253	Socil.	967	2				
Balbueno.	1163		43	Riello y sus Barrios.	983	10				
Bargio.	2738	8	222	Lariego de arriba.	894	12				
Cirujales.	1548		122	Arrienza.	661	14				
Garuña.	1961	9	68	Cornombre.	1651	2				
Fasgar.	3687	32	234	Manzaneda.	1451	10				
Marzan.	2192	16	173	La Velilla.	1038	12				
Lagado.	2353	13	80	Robledo.	1493	22				
Rodicol.	2211	12	80	Villarino.	1321	32				
Sabugo.	2574	18	108	Ceyde.	650	28				
Setra.	2709	10	126	Los Orrios.	661	14				
Sosas.	2779	4	145							
Villabandin.	2448	19	132	<i>Villasecino N.º 96.</i>	4142	8				
Villaverde.	843	25	46	Villasecino.	1127	4	138		6883	
Villa depan.	1644	10	120	Riolago.	2724		209		1389	
Villaqueva.	3314		225	Hoerga.	2126		96		739	
Villar.	1185	0	76	Robledo.	1511		90		911	
Montrondo.	5732	8	197	Cospedal.	1327		39		1049	
Omañon.	1730	30	95	La Majúa.	2820	15	103		1249	
Los Vayos.	3258	27	142	Genestosa.	2613	1	85		1055	
Vivero.	2301	15	80	Torrebo.	9437		223		1027	
Ponada.	2120		191	Torre de Barcio.	7257	14	402		2799	
Vegapujan.	1341	30	116	Candamuela.	1184	8	56		639	

Pinos y Santo Millano.	5234	160	1149
Villafeliz.	4650 10	49	535
Truébano.	1889 2	90	812
Villargusan.	649 3		223
<i>Audanzas N.º 104.</i>	41550	1823	20479
Audanzas.	10604		4820
Saludes.	6004		5244
San Adrian.	7287		4447
Altobar.	7770		2968
Pozuelo.	5093		2783
Crajal.	8268		3600
Rivera.	5036		1877
La Antigua.	7042		1990
Cazamuecos.	3193		1007
<i>Laguna de Negrillos N.º 105</i>	60297		28736
Laguna de Negrillos.	23850	2249 8	
Cabañeros.	2068	89 12	
Villamor de Laguna.	2762	104 14	
San Salvador.	815	45 6	
Conforcoa.	1725	30 4	
Zotes.	9660	2213 6	
Villaestrigo.	4215	300 6	
Zambronzinos.	3800	425 6	
Roperuelos.	3475	553 6	
<i>Cebrones del Rio N.º 106.</i>	52370	6010	
Cebrones del Rio.	5281		9700
Regueras de arriba y abajo.	7100		7757
S. Martin de Torres.	5600		5957
S. Juan de id.	5660		3712
Balcabado.	4555		6532
Venta de Castañon.	1200		476
Despoblado de Mostajas.	2100		90
Venta de Niocas.			320
Moscas del Paramo.	4426		3189
<i>Soguillo N.º 108.</i>	35922		37763
Soguillo.	2831 33	901	
Laguna Dalga.	8148 19	2033	
Pobladura.	6423 52	1438	
S. Pedro de las Dueñas.	4079 6	1200	
Santa Cristina.	1570 30	100	
<i>San Pedro Bercianos N.º 109</i>	23057 18	5691	
San Pedro Bercianos.	6703	992	2823
Bercianos.	8810	2110	3764
Villar del Yermo.	6650	712	2833
Zuarez.	6353	544	2827
La Mata.	3753	612	1882
<i>Quintana y Congosto N.º 102</i>	32269	5000	1415
Quintana y Congosto.		251	
Herrerros.		210	
Tabuyuelo.		61	
Torneiros de la Bald.ª		151	
Palacios de Jarnuz.		211	
<i>San Cristobal de la Pautera N.º 116</i>		914	
San Cristobal de la Pautera.	7792	543	2082

Seison y Villamediana.	1870	350	1321
Veguellina.	3409	251	912
Matilla.	3044	245	919
Santibañez y su Barrio.	5840	420	1561
Villagarcia de la Vega.	2005	210	780
Posadilla.	6818	490	1821
<i>Ponferrada N.º 117</i>	35047	2506	9369
Ponferrada.		16355	
Barceña.		200	
Campo.		700	
Columbrianos.		500	
Dehesas.		300	
Fuentes Nuevas.		300	
S. Andres de Monteños.		250	
San Lorenzo.		200	
Santo Tomas.		300	
<i>Priaranza N.º 118</i>		19105	
Priaranza.		46	
Villalibra.		39	
Torak.		92	
Rimor.		212	
Santalla.		98	
Rioferreiro.		20	
Paradela.		100	
Villavieja.		34	
<i>Borrenes N.º 119.</i>		641	
Borrenes.		162	
San Juan de Paluezas.		100	
La Chana.		60	
Orellan.		80	
Voces.		20	
<i>Lago de Caruzedo N.º 120</i>		422	
Lago.	5500		
Caruzedo.	14000		
Campaniana.			
Villarranda y Sta. Cruz.	1760		
La Barosa.	3000		
Carril.	1677		
Las Medillas.	3700		
<i>La Baña N.º 123.</i>	30537		
La Baña.	9708 17		4755
Lesadilla.	1170 25		1268
Torna.	3260 30		2219
Encinedo.	2014		2219
Travazos.	1995		2219
Santa Eulalia.	1195		2219
Quintaquilla y su Barrio.	2327 17		5072
Robledo.	2403 20		3170
<i>Castropodame N.º 128.</i>	23965	7	23141
Castropodame.		192	
San Pedro.		176	
Turienzo.		106	
Villaverde.		87	
Viloria.		72	
Calamocns.		106	
Matachana.		132	
		371	

<i>Cabañas Raras N. 136.</i>			
Cabañas Raras.	5395	913	5123
Cortiguera.	1965	365	2000
<i>Oencia N. 142.</i>			
Oencia.	7360	1273	7123
Yularrubin.	860		
Castoso.	430		
Canedo.	307		
Lusio.	120		
Andelo.	150		
	300		
<i>Parada Seca N. 154.</i>			
Parada Seca.	2197		
Cl.		76	17
P. bladura.		90	8
Paradiña.		27	
Lado.		45	8
Teira.		47	8
P. carizas.		40	
Villar de Acero.		27	
Aguellina y sus Barrios.		49	17
		18	
<i>Trabadelo N. 155.</i>			
Trabadelo.		359	27
Arejo.	1540 30	800	6841 22
Paradela.	2057 33	300	3558
Soto Parada.	1040	155	811 22
Parada de Soto.	781 24	95	334 12
Oral.	1258	95	342 20
Portelo.	378	52	200
San Fizoso.	1235 32	95	506 2
	2894 2	450	792 12
<i>Balboa N. 156.</i>			
Balboa.	11226 16	1842	13396 14
Almarin y Cantejeira.	1638	56	717
Villarinos y Castañoso.	1980	90	490
Rai de Ferros y Chan de Villar.	1363	60	450
Concejo del Real y sus pueblos.	1067	33	313
Villafleite y Quintela.	2193	51	687
Sé aumentaron á Balboa dos reales que faltan en el repartimiento.	1498	66	403
	9759	359	3653
<i>Arganza N. 146.</i>			
Arganza.	10300	360	5271
San Juan de la Mata.	5700	360	4000
Magaz de arriba.	5700	180	3500
San Miguel.	1232	80	1550
San Vicente y la Re-			

muerta.	1900	120	1782
Espanillo.	1700	160	1540
Campelo.	700	30	500
Canedo.	1800	30	1700
Cien reales que hay de menos en el Repartimiento de la territorial, se cargaron á Arganza.	29038	1369	19571
<i>Berlanga N. 153.</i>			
Berlanga.	1973	111 22	9376 31
Castellanos.	151	5 32	141 12
San Miguel de Langre.	1595	49 20	1055 34
Langre.	1642	86 24	1836 32
Barrio de Langre.	208	13 32	110 30
<i>Barjas y sus Barrios N. 157.</i>			
Coto de Barjas.	5569	268	5722
Buzmayor.	876 12		3245 17
Moldes.	1830 14		990 17
Coto de Corrales.	1130 5		990 17
Coto de Meizana.	3404 25		1523 17
	2074 25		1589
<i>Vega de Valcarlos N. 158.</i>			
La Vega.	18134 13		8939
Moñon.	1914 24	349 14	1400
Ruitelan.	681 25	69 30	780
Ambas Mestas.	438 4		
Faba y sus Barrios.	803 10	209 22	1300
Santo Tirso.	1823 10	139 26	1080
Soto Gayoso.	960 24	69 30	720
Villasinde.	344 16	69 30	30
S. Julian y sus Barrios.	1117 2	69 30	350
San Pron y Ruitelan.	2653 2	559 2	2550
Lindoso.	685 16	139 26	1800
Rasinde y la Braña.	761 22	69 30	480
Arjenteiro.	1228 32	139 26	630
Castro y Laballos.	793 14	69 30	450
Portela.	1895 22	69 30	900
Herreria de la Portela.	510 12	139 26	840
Idein del Valcarlos.		540 18	
		540 18	
<i>Cabarros N. 141.</i>			
Cabarros.	16012 32	3247 12	13950
Solredo.		150	
Aguiar.		200	
Portela.		25	
Sobrado.		90	
Requejo.		90	
Friera.		41	
Cancela.		260	
		50	
		906	

Leon 8 de noviembre de 1838.=Francisco Gonzalez Alberú.

Publiquese en el Boletín oficial para que los pueblos puedan en el término de quince días proceder bajo la dirección de los respectivos Ayuntamientos á verificar los repartimientos individuales que deberán ser aprobados por S. E. la Diputación provincial, en la inteligencia de que dichas corporaciones son responsables á que la recaudacion se ejecute en los términos señalados en el real decreto de 30 de junio último bajo las penas establecidas en el mismo. Leon 9 de noviembre de 1838.=Laureano Gutierrez.

### Intendencia de la provincia de Leon.

Nota de las fincas Nacionales, cuyo remate está señalado para la hora de las once de la mañana del día diez de diciembre próximo en la sala de Ayuntamiento de esta capital.

	Venta.	Renta.
1.ª Una panera en casco del lugar de Peranzanes que perteneció al suprimido monasterio de Espinareda, su valor.	5800	80
Asimismo se hallan tasadas y capitalizadas para su venta á solicitud de interesados las fincas, á saber.		
1.ª Una tierra término de Vilela, de cabida de tres fanegas, que perteneció al convento de monjas de la Concepcion de Villafranca, su valor . . . . .	3300	100
2.ª Un quignon de heredades término de Villaornate y Castrillón que perteneció al monasterio de San Bernardo de Nogales . . . . .	45360	1500
3.ª Otro quignon, término de los mismos pueblos, que perteneció al monasterio de S. Pedro de Estonza, vale..	11360	260
4.ª Otro id. término de Villaornate del convento de Sta. Clara de Astorga, vale..	1200	40

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han pedido las tasaciones y demás interesados. Leon y noviembre 14 de 1838. = Laureano Gutierrez.

### Intendencia de la provincia de Leon.

Nota de las fincas Nacionales cuyo remate está señalado para la hora de las once de la mañana del día 20 de diciembre próximo en la sala de Ayuntamiento de esta capital.

	Venta.	Renta.
1.ª Un quignon de heredades, término del lugar de Brimeda, que perteneció al convento de monjas de Sta. Clara de Astorga, capitalizado en . . . . .	6360	184
2.ª Otro quignon, término del mismo Brimeda y de la propia pertenencia, vale . . . . .	6000	268
3.ª Otro id. id. su valor . . . . .	8000	260
4.ª Otro id. id. su valor . . . . .	10000	340
5.ª Otro quignon de heredades término de Zacos, que perteneció al convento de la Zereza, capitalizado en . . . . .	2400	80
6.ª Otro quignon término de Villavejil del mismo convento, vale . . . . .	5100	170
7.ª Otro quignon de heredades término de Castrillo de los Pulvazares, Murias y Pradorrey, capitalizado en . . . . .	24720	824

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que han pedido las tasaciones y demás interesados. Leon y noviembre 14 de 1838. = Laureano Gutierrez.

### Gobierno político de la provincia de Leon.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 31 de

octubre próximo anterior me ha comunicado la real orden siguiente.

"Hallándose prohibida por real decreto de 26 del actual toda correspondencia epistolar con las personas que se hallan al servicio de D. Carlos, hasta que de acuerdo con las cortes se tome la resolución conveniente; y considerando S. M. que el interes de las familias y aun de los españoles leales á la causa de su augusta Hija puede exigir alguna vez comunicaciones con dichas personas; se ha servido resolver que en este caso los interesados acudan al Gefe político de la provincia, el cual concertándose con la autoridad militar dará á la comunicacion el curso conveniente, sin que sufra detrimento la causa pública. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su notoriedad y que lo tengan entendido las justicias y demás personas habitantes de la provincia. Leon 13 de noviembre de 1838. = José Eugenio de Rojas. = Joaquín Bernárdez, secretario.

### Gobierno Político de la provincia de Leon.

Los alcaldes y demás encargados de seguridad pública de esta provincia procurarán la captura de Victor Gaspar Diaz, su edad 21 años, estatura cinco pies y dos líneas, pelo y cejas castaño oscuro, nariz abultada, color trigueño, barba poca, cara redonda, desertor del 2.º escuadrón de voluntarios de Castilla la Vieja; y en el caso de ser habido lo dirigirán con toda seguridad á este Gobierno político. Leon 19 de noviembre de 1838. = José Eugenio de Rojas. = Joaquín Bernárdez, secretario.

### ANUNCIOS.

#### Ayuntamiento constitucional de Murias de Paredes.

Hallándose vacantes las dos Escribanías numerarias del concejo de Oinaña por muerte de los escribanos D. Manuel de Savugo y D. Francisco Manuel Calvo, se convocan licitadores para cada una de ellas en particular por el término de treinta dias, invitando á los que quieran interesarse á que dentro de ellos presenten las correspondientes solicitudes documentadas en regla y francas de porte al presidente de este Ayuntamiento.

#### Arriado de Aguardientes.

Habiendo quedado rematado el ramo de aguardientes de todos los pueblos de la provincia de Leon en D. Pantaleon de Robles, vecino de esta ciudad, se procederá por este al subarriendo por partidos desde el día 1.º de diciembre próximo. Las personas que gusten interesarse se presentarán en su casa junto á la Plaza mayor.

En la imprenta de Paramio, calle de la Rus, núm. 36 se venden impresos los Modelos para formar el Padrón general de vecindario y el expediente de Sorito, y la Ordenanza del Ejército: el primero á 4 rs. y la ordenanza á 3 rs. llevándolos ambos 6 rs.